



## RESOLUCIÓN

**Asunto: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FEDERACIÓN REGIONAL DE TAXIS DE CANARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA APLICACIÓN TICTAXI.**

Visto expediente incoado para la Federación Regional de Taxis de Canarias, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Vista solicitud presentada en este Cabildo por la Federación Regional de Taxis de Canarias (en adelante Fedetax) en fecha 23 de abril de 2024 para la obtención de una subvención al objeto de desarrollar una campaña de lanzamiento y marketing para el fomento de la aplicación propia TICTAXI.

**SEGUNDO.-** Vista la modificación del Anexo II a) de subvenciones nominativas del vigente presupuesto corporativo mediante Acuerdo plenario de fecha 28/06/2024 por el que se aprueba concesión de subvención nominativa a Fedetax por importe de 15.921,60€ y concepto Campaña de lanzamiento y marketing para TICTAXI.

**TERCERO.-** Considerando que el desarrollo de la primera fase de creación de esta APP para reserva de taxi e integración con Auriga, sistema de gestión de flota, ya fue cofinanciado por esta Corporación insular en los ejercicios 2007-2010 debido al interés en cuanto a movilidad del proyecto relativo al establecimiento de una plataforma de gestión del servicio de taxi a nivel insular, que permitiera optimizar el funcionamiento de los servicios.

**CUARTO.-** Visto informe favorable a la presente propuesta evacuado por Intervención General en fecha 10 de septiembre de 2024.

A estos antecedentes le son de aplicación las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** Al tratarse de una subvención, el marco jurídico de la misma se encuentra estipulado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación.

Por ausencia del firmante del centro directivo.



Documento

CSV documento	V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms
CSV firma	-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms">https://sede.tenerife.es/csv/V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU">https://sede.tenerife.es/csv/-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Dámaso Francisco Arteaga Suárez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/09/2024, 12:24:15
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:25:32



**SEGUNDA.-** Por parte de la Jefatura de Servicio del Servicio Administrativo de Movilidad se certifica que para la presente subvención se cumple lo estipulado en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones específicamente:

- Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

**TERCERA.-** Así mismo se certifica que la presente subvención al estar amparada mediante acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2024 de modificación de anexo II de subvenciones nominativas del vigente presupuesto corporativo cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En virtud de lo expuesto, tras informe de la Intervención General de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.I) del Reglamento Orgánico de este Cabildo, y en atención a las competencias que ostento como Consejera Insular del Área de Movilidad, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Conceder** la subvención nominativa prevista mediante modificación del Anexo II a) de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto corporativo a favor de la entidad Federación Regional de Taxis de Canarias (Fedetax) con CIF G38265799 por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (15.921,60€).

**SEGUNDO: Autorizar, disponer, reconocer** la obligación a favor de la entidad Federación Regional de Taxis de Canarias con CIF G38265799 por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (15.921,60€) mediante documento contable ADO con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0701.4401.48940 número de propuesta 24-008938 número de ítem 24-022408, número de Subv/transf. 2024-001375 y número de gestor de expediente E2024012545.

**TERCERO.- Requerir** a la entidad beneficiaria de la subvención la posterior justificación de la misma **con un plazo máximo de justificación de fecha 30 de junio de 2026** mediante la presentación de relación de gastos e ingresos, memoria de actividades y facturas justificativas de las actuaciones realizadas.

**CUARTO.- Requerir** a la entidad beneficiaria de la subvención la incorporación en cualquier material que pueda emplear el logotipo del Cabildo de Tenerife, indicando expresamente tanto en las instalaciones base como en notas de prensa institucionales

Por ausencia del firmante del centro directivo.

	CSV documento	V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms	
	CSV firma	-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU	
	URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms">https://sede.tenerife.es/csv/V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms</a>	
	URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU">https://sede.tenerife.es/csv/-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU</a>	

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Dámaso Francisco Arteaga Suárez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/09/2024, 12:24:15
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:25:32





que “la siguiente actividad... ha sido subvencionada por el Servicio de Movilidad del Cabildo Insular de Tenerife”.

**QUINTO.- Publicar** la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y Portal de *Transparencia* corporativo.

*Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente*

Por ausencia del firmante del centro directivo.

 Documento	CSV documento	V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms	 Firma
	CSV firma	-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU	
	URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms">https://sede.tenerife.es/csv/V84Ro1GniDj9ojvQQvTx9PMSqDBd_vIdzxY7FRt8Oms</a>	
	URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU">https://sede.tenerife.es/csv/-V6rlnPIcSkDJZfiN-dbvAAa5hAshWpwMg-tzwmvGsU</a>	

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Dámaso Francisco Arteaga Suárez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/09/2024, 12:24:15
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/09/2024, 12:25:32